DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio Listado Provisional Bolsa Médico CAID	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QPJ9Y-50MQG-DW9EF Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 10:41:17 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 01/02/2023 10:40	FIRMADO 01/02/2023 10:40





ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de Médico/a para el Centro de Atención Integral al Drogodependiente (C.A.I.D.), mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 31 de enero de 2023 por el que se resuelve:

"PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos en la Convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de Médico/a para el C.A.I.D, mediante el sistema de concurso-oposición libre para este Ayuntamiento.

LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS					
APELLIDO 1 APELLIDO 2		NOMBRE	Nº DNI		
BLAZQUEZ	RIVERO	DANIEL	***6831**		
GIL	GARCIA	LYDIA	***3110**		
MUÑOZ	PARAÍSO	MARIA DEL CARMEN	***5061**		
PUERTOCARRERO	NUÑEZ	JULIAN ALEXANDER	***7740**		
XANTHOPOULOU		DESPINA	***1031**		

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos en la Convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de Médico/a para el C.A.I.D, mediante el sistema de concurso-oposición libre para este Ayuntamiento.

LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES EXCLUIDOS						
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Nº DNI	CAUSA EXCLUSIÓN		
ROYO	MARTINEZ	MARIA VILLAR	***6396**	No presenta justificante de pago ni certificado negativo de delitos sexuales		
TAPIA	FUNES	JOHNNY ZENON	***8733**	No presenta el Título requerido en la convocatoria, ni Anexo V ni certificado negativo delitos sexuales		

TERCERO: Los aspirantes excluidos y los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta lista provisional para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

CUARTO: Publicar esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento para darle su máxima difusión."